

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>31 de marzo de 2023</u>	<u>31 de marzo de 2022</u>
Ingresos por comisiones	327,576	296,204
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	18,557	79,272
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	25,008	23,218
Otros Costos de Operación	<u>143,260</u>	<u>70,951</u>
Utilidad bruta	140,750	122,763
Gastos de administración	<u>67,923</u>	<u>60,690</u>
Utilidad de operación	72,827	62,073
Otros ingresos y gastos - Neto	367	1,880
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	1,965	636
Resultado por valuación a valor razonable	5,762	(14,047)
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	389	36
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(262)	(246)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>34,014</u>	<u>(30,755)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	115,064	19,578
Impuestos a la utilidad	<u>32,780</u>	<u>25,220</u>
Utilidad (pérdida)neta	82,285	(5,641)
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>82,285</u></u>	<u><u>(5,641)</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 12 de abril de 2023 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 1er trimestre de 2023 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.